



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **23 OCT 2008**

VISTO el Expediente T.C.P. D.A. N° 274/2008, caratulado: "S/ ADQUISICION CENTRAL TELEFONICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 310/2008 se autorizó el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de una central telefónica, por la suma estimada de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).

Que por Resolución de Presidencia N° 321/2008 se adjudico la adquisición de una central telefónica a la firma NETCALLS de Ezequiel RABAGLIATI, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 8.197,00).

Que según consta a fojas 48 vuelta ha tomado intervención la Auditora Fiscal, indicando que no existen observaciones que formular.

Que en consecuencia se firmó el Contrato de Suministro registrado bajo el N° 01/08 del Tribunal de Cuentas, cuya copia fiel obra a fojas 52.

Que en fecha 17 de octubre del corriente el Sr. Ezequiel RABAGLIATI presenta factura tipo B N° 0001-00000053 por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$8.197,00) correspondiente a la provisión e instalación de Central telefónica SIEMENS Modelo Hipath 1150 V6 lines/46 int. con 8 teléfonos SIEMENS Modelo Optipoint, 3 teléfonos SIEMENS Modelo Euroset 5020 y dos consolas de expansión, tomando como parte de pago central telefónica SIEMENS Modelo Hicom 100E.

Que los equipos mencionados han sido recepcionados de conformidad celebrando Acta de Recepción Final Provisión Suministros, la cual obra a fojas 56.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000053 por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$8.197,00) a la firma la firma NETCALLS de Ezequiel RABAGLIATI, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 437 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3 °.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 380 /2008.-

CPN: Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia